

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000048-2024-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000004-2024-SUNAT/7G0000 emitido por la Intendencia Regional La Libertad, mediante el cual propone designar a un Fedatario Institucional que se desempeñará en la unidad de organización a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000004-2024-SUNAT/7G0000 de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Intendencia Regional La Libertad, se estima conveniente designar al servidor que ejercerá la función de Fedatario Institucional de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatario Institucional de la Intendencia Regional La Libertad, al servidor DANTE ALEJANDRO CRUZ ARTEAGA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA